

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 51/2022.

Mendoza, 11 de Mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-02828479- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la contratación de **RENOVACION DE LICENCIAS DE INFORMATICA FORENSE - ENCASE Y AXIOM - PARA LA UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN FISCAL (U.D.A.P.I.F.) DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** – Proceso n° 10202-0006-CDI22.

Que en acto de apertura de ofertas, el día 06/05/2022, se constata la **AUSENCIA DE OFERTAS** (Orden 29 - Documento GEDO N° IF-2022-03114555-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Pre-adjudicación sugiere **DECLARAR DESIERTO** el Proceso n° 10202-0006-CDI21 por ausencia de ofertas. (Orden 31 - Documento GEDO N° IF-2022-03187783-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N° 10202-0006-CDI22 del Sistema **COMPR.AR** en **EX-2022-02828479-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, donde se tramita la contratación de la **RENOVACION DE LICENCIAS DE INFORMATICA FORENSE - ENCASE Y AXIOM - PARA LA UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN FISCAL (U.D.A.P.I.F.) DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por ausencia de ofertas.

II. ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones a iniciar proceso de Contratación Directa de las licencias, según la normativa vigente.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, y correr el Volante de Imputación

correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

FF/JJF



Lt. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza